



**INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y SOCIAL**

**El Plan Financiamiento para la Reconstrucción**

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS LABORALES  
FIEL**

**10 de Mayo del 2010**

## **INTRODUCCIÓN**

El primer paquete económico ha sido finalmente enviado por el ejecutivo para su aprobación. En este sentido, la propuesta enviada por el actual gobierno para su aprobación, se observa un aumento transitorio de impuesto a las utilidades de las empresas, pero en algunas otras medidas ratifica el carácter pro empresarial que se espera de su gestión, a pesar de los esfuerzos efectuados por darle un contenido nacional y encubrirlo. Por otro lado, el nuevo mecanismo del royalty incrementa los años de invariabilidad tributaria. Asimismo, se da inicio a una estrategia privatizadora con el pretexto de traspasar activos prescindibles.

Sin embargo, con el envío de la presente propuesta se pretende asumir la responsabilidad reconstructiva necesaria sobre la reciente emergencia acaecida el 27/2, que considera materias, tales como: de vivienda, educación e infraestructura. Consolidando de esta manera la reconstrucción necesaria de todo aquello que el terremoto y posterior tsunami destruyó. Asimismo, estos recursos que contempla el plan económico, permitirán por una parte, dar cumplimiento con las metas planteadas por el actual gobierno, recuperando principalmente la capacidad de crecimiento y generando nuevas oportunidades que permitan la creación de nuevas plazas de trabajo y hacerse cargo del déficit estructural que viene arrastrando el país el que alcanza a un 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB).

El plan de financiamiento presentado busca el recaudar US\$20.000 millones, que es el monto que estiman las autoridades para cumplir los desafíos, que presenta hoy nuestro país. Estos consideran un componente en materia tributaria, que alcanza a un 16,2% equivalente ésta a US\$3.235 millones.

### **Propuesta General**

El diseño de la propuesta determina a nueve fuentes de financiamientos, por la cual espera recaudar los recursos necesarios, esto son:

1. Crecimiento económico
2. Reasignación por US\$730 millones
3. Ley Donaciones
4. Reducción de la evasión tributaria
5. Ventas de activos prescindibles
6. Emisión de deuda interna y externa, que contempla un bono en dólares por US\$1.000 millones y otra en pesos por US\$500 millones.
7. Fondo de estabilización económica y social FEES
8. Un componente tributario
9. Fondo proveniente de la ley del Cobre, que alcanzan a US\$1.200 millones

## **Adecuaciones del Impuestos Específico a la Minería**

Si se analiza detenidamente el paquete contiene varios aspectos en beneficio de grandes intereses económicos, empezando por el "royalty" a las empresas mineras cupríferas. Según el anunció, el nuevo esquema a aplicarse generaría US\$700 millones. Lo que se propone es un cambio **voluntario**. Actualmente tenemos un régimen con invariabilidad tributaria y lo que se propone es una tasa de impuesto específico variable que va entre 3,5% y 9%, es decir, que depende de los ciclos de la industria, y que regiría hasta 2012. Luego, "tendríamos la tasa actual y en 2018 hasta 2025 se extiende la invariabilidad tributaria sujeta" a la tabla definida por el gobierno.

## **Rebaja en Timbres y Estampillas**

Reducción **permanente** del impuesto a 0,6%, el cual debiera haber subido a 1,2% el 1° de julio de 2010.

## **Límites a los depósitos convenidos**

Se establece un límite al beneficio tributario, que hoy no tienen tope. El límite anual propuesto es de 900 UF.

## **Adecuaciones del impuesto de primera categoría**

El incremento en los impuestos a las utilidades de las empresas lo sube pero luego se descuenta en el pago del global complementario y en el caso de las empresas mineras que envían sus utilidades al exterior del impuesto adicional.

Se plantea la transitoriedad (vale decir, un inicio 2011 y un final al impuesto 2012 en cuestión) del **impuesto de Primera Categoría** que afecta a las grandes empresas, subiendo a 20% el 2011, 18,5% el 2012, para luego volver al actual 17% el 2013.

## **Modificación al Impuesto al Tabaco**

Se plantea el aumento al impuesto al tabaco al cual **se le aumentará la tasa ad valorem a 62,3%, pero se adicionará un componente específico de \$50 por cajetilla de 20 cigarrillos**. El objetivo es disminuir el consumo e incrementar la recaudación.

## **Sobretasa al impuesto territorial**

Cobro de una sobretasa adicional de 0,25% anual que afecta plenamente a capas de la población de mayores ingresos es el alza de los avalúos fiscales a propiedades habitacionales, comerciales y agrícolas. Es decir, a bienes raíces con avalúo fiscal superior a \$96 millones durante 2011 y 2012. En el caso de inmuebles revaluados este año, el proyecto fija normas transitorias para los bienes raíces no agrícolas -que como resultado del

reavalúo que rige a partir del 1 de enero de este año- al primer semestre de este año hayan tenido un aumento de las contribuciones superior a un 25% respecto del semestre anterior. Ellos se regirán por el procedimiento establecido en el artículo 3° de la Ley 17.235 y se aplicará hasta el primer semestre de 2012 con un incremento semestral de hasta 10% en la contribución.

El proyecto exime de esta sobretasa a las persona de la tercera edad con ingresos más bajos. El ministro de Hacienda explicó que hay cuatro requisitos para que puedan evitar este pago: ser propietario del bien raíz por más de cinco años, no haber pagado impuestos durante el año anterior por rentas superiores a 1.050 UF, no ser propietario de dos o más inmuebles a los que se aplica la sobretasa y que su avalúo fiscal no exceda las 9.100 UF.

### Fuentes de financiamiento

Fuente	% del alza	Recursos recaudados
Crecimiento económico		US\$2.500 millones
Donaciones		
Ventas activos prescindibles		
Reasignaciones presupuestarias		US\$730 millones
Ley Donaciones		US\$155 millones
Ley del cobre		US\$600 millones
Uso moderado y responsable de fondos ahorrados en el exterior	El Ejecutivo apelará especialmente al Fondo de Estabilización Económica y Social y a la Ley Reservada del Cobre.	
Aumento Royalty minero		US\$700 millones
Gravamen de 1° categoría a las empresas más grandes	La actual es de un 17,0%. Se incrementa en 2011 – 3%; 2012 – 1,5% y 2012 - 0,0%	US\$1.260 millones
Alza temporal en la tasa de bienes raíces	Incremento de un 0,25%	US\$281
Impuesto al tabaco	Tasa ad-valorem y componente específico (2,3% y \$50)	US\$994 millones
Límite depósitos convenidos		
Rebaja impuesto timbre y estampillas		

### Claves del Plan Fiscal

En que serán ocupados los recursos recaudados, serán invertidos en tres líneas fundamentalmente.

<b>Ítems</b>	<b>Costo estimado</b>
Enfrentar la emergencia y la reconstrucción post terremoto	US\$8.431 millones
Desarrollar el programa de gobierno	US\$9.255 millones
Recuperar el equilibrio fiscal estructural	US\$2.376 millones
<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>US\$20.062 millones</b>

### **Fuente de los dineros**

De acuerdo a lo presentado, el capital que proveerá el plan de financiamiento de los próximos 4 años de gobierno proviene de 7 aristas distintas:

1. Recuperación del Crecimiento Económico, que va a aportar de manera permanente US\$ 2.500 millones al año.
2. Austeridad y reasignaciones en el presupuesto público.
3. Ley de Donaciones para el financiamiento de un Fondo Nacional de Reconstrucción.
4. Uso moderado y responsable de ahorros externos, como el Fondo de Estabilización Económica Social y Fondo ley Reservada del Cobre.
5. Emisión moderada y responsable de la deuda pública en moneda nacional y extranjera.
6. Venta de activos prescindibles del Estado.
7. Ajustes tributarios

### **Tipos de reajustes tributarios**

Habrán tres tipos de aumentos tributarios:

- Impuesto de primera categoría a las empresas.
- Aumento al royalty de la minería que aportará US\$700 millones adicionales al año.
- Sobretasa temporal de 0,25% por dos años a las contribuciones de bienes raíces del 5% de las viviendas de mayor avalúo fiscal que no hayan sido afectadas por el terremoto.

### **Protección a las pequeñas y medianas empresas**

Toda pequeña, micro y mediana empresa cuyas ventas no superen las 50 mil UF, y cuyas utilidades no superen las 2.500 UF al año, quedarán exentas del impuesto de primera categoría por todas aquellas utilidades que reinviertan para crear trabajo y riqueza.

La iniciativa legal introduce el artículo 14 quáter, en virtud del cual las micro, pequeñas y medianas empresas quedarán exentas del pago del Impuesto de Primera Categoría cuando reinviertan sus utilidades y hasta por un monto de 1.440 Unidades Tributarias Mensuales

Anuales. Para ello, deben declarar renta efectiva según contabilidad completa y sus ingresos totales de giro no deben superar las 28 mil unidades tributarias mensuales, entre otros requisitos.

### **Destino de los recursos recaudados**

El dinero obtenido a través de estas 7 vías se redistribuirá en 4 áreas: vivienda, obras públicas, salud y educación.

- **Vivienda:** US\$ 2.300 millones

Con esta suma, se otorgarán 135.000 subsidios para la reconstrucción en los próximos 24 meses y 65.000 subsidios para la reparación de viviendas dañadas.

- **Educación:** US\$1.500 millones

Este dinero se ocupará en la reconstrucción o reparación de más de 1.000 escuelas y liceos municipales, y centenares de salas cunas y colegios modulares. Además, se ocupará en implementar a los establecimientos educacionales de equipamiento escolar y tecnología.

- **Salud:** US\$ 2.100 millones

Con esta suma, se reconstruirán 13 hospitales, más de 50 consultorios, y se repararán 66 hospitales y más de 100 consultorios. Además, se instalarán 16 hospitales modulares, de campaña o de emergencia y se repondrá el equipamiento médico.

- **Infraestructura y Obras Públicas:** US\$ 1.200 millones

Con este dinero se reconstruirán o repararán 422 sistemas de agua potable rural, 27 caletas de pescadores, 6 colectores de aguas lluvia, 5 embalses y 8 riberas de cauces naturales, caminos y puentes, puertos y aeropuertos, edificios públicos y obras de patrimonio cultural.



**Este informe fue desarrollado por la Fundación Instituto de Estudios Laborales en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional apoyado por la Fundación Paz y Solidaridad Serafín Aliaga de Comisiones Obreras de España.**